

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8001157400 Nro. Cartola 16524600174 Cliente ASIMBAYA PACHACAMA, GINA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (39)NR  
=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8066139700 Nro. Cartola 16780320624 Cliente GRANDA CHAMORRO, RINA-MARIBEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá

perteneciente a RECALDE AMPARO NOEMI se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/22387/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 501208310 y Libreta de Aportaciones No. 507061169 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GOMEZ MACAS OLGA MAGALI se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con

=====  
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1101187639 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CUACES MORALES ROCIO MAGALY se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/22391/NR

=====  
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1301134516 y Libreta de Aportaciones No. 1307046612

conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/22394/NR

=====  
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Clientes N° 100013851 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CHOCA CENTENO JANNETH DEL PILAR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a BARREIRO ZAMBRANO BERNARDO LEONIDAS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/22401/NR

=====  
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0901190261 y Libreta de Aportaciones No. 0907065515 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada,

público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/22405/NR

=====  
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0201233124 y Libreta de Aportaciones No. 0270085170 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GUERRON ALVAREZ JAIRO OLIVER se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

Limitada, perteneciente a TAMAY MEDINA CARMEN MELIDA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/22412/NR

### ANULACIONES VARIAS

Pérdida de libreta de Ahorros No. 4501369656 de la Cooperativa 29 de Octubre a nombre de DIEGO VINICIO LOPEZ LOPEZ

## CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS " TRANSMORAN S.A."

De conformidad con el Estatuto social de la compañía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los Accionistas y a la señora Comisaria de la Compañía " TRANSMORAN SOCIEDAD ANONIMA", a la sesión de la Junta General, Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 07 de enero del 2014 a las 08h00, en el salón de sesiones de la compañía, ubicado en la calle María Tuffiño N14-35 y calle Carlos Mantilla, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

1. Lectura y Aceptación de la Renuncia Irrevocable del señor Presidente Carlos Mauricio Usiña Robalino.
2. Designación del señor Presidente
3. Aumento de capital y Reforma del Estatuto y
4. Análisis y aprobación del Reglamento interno de la Compañía.

D.M. San Francisco de Quito, 18 de diciembre del 2013.

OLGA LIBERTAD ROMERO PADILLA  
GERENTE- GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: Se solicita puntualidad, se cerrará las instalaciones 10 minutos posteriores a la hora establecida, las justificaciones de la inasistencia se recibirán de acuerdo a lo que consta en el Estatuto y Reglamento.-

P.A.P/58157/p.n

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GRANDES LIDERES GRANLINDSOLUC S.A.

La compañía GRANDES LIDERES GRANLINDSOLUC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006185 de 18 de Diciembre de 2013.

- 1.DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.CAPITAL: US\$ 12.500,00 Número de Acciones 12.500 Valor US\$ 1,00
- 3.OBJETO: El objeto de la compañía es : DESARROLLAR Y COMERCIALIZAR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO TALES COMO: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL LABORAL, DEFINICIÓN DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS ... EXCLUYENDO LA PROVISIÓN DE PERSONAL..."

Quito, 18 de Diciembre de 2013.

Dr. Eddy Víterl Garcés  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS  
SUBROGANTE.

P.A.P/58153/p.n

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE POXICOAT S.A.

Se comunica al público que PIXICOAT S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 35.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de septiembre de 2013.

Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. IJ.DJC.Q.13.006241 de 20 de diciembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es la suma de CUARENTA Y CINCO MIL dólares de Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América .."

D.M. Quito, 20 de diciembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE.

P.A.P/58158/p.n

LA HORA - 24 - DIC - 2013